

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín**

Medellín, quince (15) de diciembre de Dos Mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-005-2010-00879-00
DEMANDANTE	DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	C.I. CAWATI S.A.
PROVIDENCIA	AUTO 2806V
ASUNTO	Pone en Conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes y se ordena agregar al expediente la radicación de los oficios de embargo ante BANCO W S.A y BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, para los fines legales pertinentes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario. requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

Ana P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria